



Universidad Mayor, Real y Pontificia de
San Francisco Xavier de Chuquisaca
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN H.C.U. N° 018/2024

CONSIDERANDO:

Que, en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 20 de febrero de 2024, se ha conocido y considerado la Resolución Vicerrectoral N° 0033/2024 de fecha 19 de febrero de 2024, que resolvió “Autorizar la regularización de la matrícula sin recargo y programación de asignaturas gestión 2024 para las Carreras y Programas del área desconcentrada (provincias del departamento de Chuquisaca) hasta el viernes 23 de febrero de 2024”, cuyo texto literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 033/2024

POR CUANTO:

Vicerrectorado debe garantizar el registro e inscripción de los estudiantes a la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier gestión académica 2024, en ese sentido, es importante considerar la matriculación de los estudiantes de las Carreras y Programas del área desconcentrada, que tienen dificultades para culminar el proceso de matriculación y programación para la presente gestión.

POR TANTO:

El Vicerrector con la atribución que le confiere el artículo 30° inc. a) del Estatuto Orgánico de la Universidad,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la regularización de la matrícula sin recargo y programación de asignaturas gestión 2024 para las Carreras y Programas del área desconcentrada (provincias del departamento de Chuquisaca) hasta el viernes 23 de febrero de 2024.

Artículo 2.- Elevar a consideración del Honorable Consejo Universitario, la presente Resolución, para fines de ratificación.

Artículo 3.- La ejecución de la presente disposición queda a cargo de los Directores y Coordinadores del área desconcentrada, la División de Tecnologías de la Información y Comunicación y la División de Servicios Académicos.

POR TANTO:

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en virtud de los artículos 14 y 16 incisos a), s), u) y x) del Estatuto Orgánico.

RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la Resolución Vicerrectoral No 033/2024

Artículo Segundo. - Forman parte de la presente disposición, los antecedentes y la Resolución Vicerrectoral, debiendo ejecutarse por Vicerrectorado.




Universidad Mayor, Real y Pontificia de
San Francisco Xavier de Chuquisaca
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

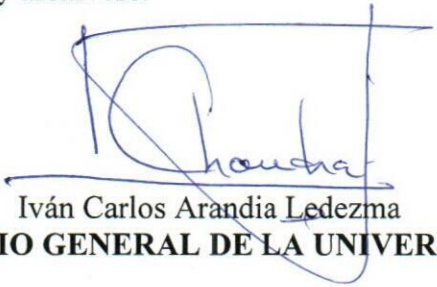
Res. HCU. N° 018/2024

///2

Es dada en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Boliviano, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, hágase saber y archívese.


Ing. Walter Arízaga Cervantes
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


Iván Carlos Arandia Ledezma
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Sucre Patrimonio Cultural de la Humanidad